



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 16 FEB 2016

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.S. y E. N° 053

VISTO: El Expte. N° 00-07193/2015, del registro de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Universidad, observa que no se adjunto Resolución Departamental de la Convalidación del Acta de Admisión de la Sra. Perea Marta Inés, D.N.I.N° 16.152.559, por lo que solicita a esta Unidad Académica, se dicte el acto administrativo que convalide el Acta de Admisión (Resolución Rectoral N°: 1002/1995) de la alumna ingresante a la carrera de Enfermería Universitaria (Titulo Intermedio) de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan Ord. 166/01.

Que, la alumna en cuestión, ingresó a la carrera de Enfermería Universitaria (Titulo Intermedio) de la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en esta Casa de Altos Estudios, en el año 2013, beneficiada por la Ley de Educación Superior N° 24.521 la que en su Art. 7° permite a los mayores de 25 años que no hayan aprobado el Nivel Medio o Ciclo Polimodal de Enseñanza, ingresar al Sistema Universitario Nacional siempre que demuestren a través de evaluaciones de las Universidades, que tienen preparación y/o existencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos para cursarlos satisfactoriamente.

Que, a efectos de dicha evaluación se conformo, en tal oportunidad, la dupla examinadora integrada por el Prof. Lic. Juan José Barzola y el Prof. Lic. Carlos Marcelo Ríos.

Que, atento a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Académicos, es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto Universitario y en uso de las atribuciones otorgadas por su Reglamento Interno.

9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
DPTO.ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 16 FEB 2016

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.S. y E. N° 053

LA DECANA
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA
EDUCACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado en el Acta de Admisión de fecha 02 de Julio de 2015, de la carrera de Enfermería Universitaria (Titulo Intermedio) de la Carrera de Licenciatura en Enfermería a la alumna **Perea Marta Ines D.N.I.N° 16.152.559** y en cuya evaluación actuaron como mesa examinadora el Prof. Lic. Juan José Barzola y el Prof. Carlos Marcelo Ríos, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7º de la Ley de Educación Superior y conforme a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR de la presente Resolución, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

Dra. BEATRIZ del VALLE CORDOBA
DECANA
Dpto. Academico de Ciencias de la Salud
y de la Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA